

Axaria Europe, SL

CON CIF B84664895

Se ha adherido a la Campaña “Practica la Igualdad, Marca la Diferencia” de Fundación Cepaim en el marco del Programa ADELANTE, comprometiéndose con los principios de su manifiesto en materia de igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación.

Axaria Europe, SL forma parte de las empresas “Practica la Igualdad, Marca la Diferencia”. Campaña promovida por Fundación Cepaim a través de su programa “Adelante” financiado por el FSE invierte en tu futuro y cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, vía aportaciones del IRPF.

Fdo.: Juan Antonio Segura Lucas
Dirección General de Fundación Cepaim

COMPROMISO “EMPRESAS ADELANTE”

Las organizaciones con independencia de su tamaño que se adhieren al manifiesto voluntariamente, se comprometerán a cumplir la normativa vigente en materia de igualdad de oportunidades, igualdad de trato y no discriminación, asumiendo los siguientes principios para formar parte de la red de empresas “Practica la Igualdad, Marca la Diferencia”. Campaña promovida por Fundación Cepaim a través de su programa “Adelante” financiado por el FSE y cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, vía aportaciones del IRPF.

1. La dirección, gerencia o máximo responsable de la empresa u organización promoverá la igualdad de género y promocionará acciones de sensibilización hacia los hombres para involucrarles en la lucha por la igualdad de género y en aquellas políticas de igualdad que la organización desarrolle.
2. La organización promoverá la incorporación socio-laboral de las mujeres que se encuentran en colectivos más vulnerables, a través de actuaciones que fomenten la igualdad de género y la conciliación de la vida personal y laboral, y evitando la discriminación múltiple.
3. La organización garantizará el principio de igualdad de oportunidades e igualdad de trato entre mujeres y hombres con medidas, planes, actividades tanto a nivel externo e interno (plantilla, empresas proveedoras, clientela, etc.).
4. La entidad, empresa o administración incluirá acciones (en función del contexto de su organización) donde se involucre a los hombres como agentes de cambio. Ejemplos de estas pueden ser:
 - Ampliando los permisos de paternidad que establece la normativa vigente sin que esto suponga un coste para las trabajadoras y los trabajadores.
 - Incorporando medidas de conciliación y corresponsabilidad que van más allá del cumplimiento legal y realizando acciones de sensibilización y promoción para que los hombres se acojan a las medidas de conciliación.
 - Incluyendo medidas de sensibilización e información sobre la prevención del acoso sexual o por razón de sexo. (Protocolos de prevención del acoso sexual que incluyan acciones para sensibilizar a los hombres).
 - Promocionando que los hombres formen parte de las comisiones de igualdad y/o diversidad de la empresa, redes o grupos de trabajo encargados de promocionar e implementar acciones de igualdad de género en la empresa.
 - Solicitando formación en materia de igualdad de oportunidades y nuevas masculinidades.
5. Integrar en esas medidas y políticas, la diversidad afectivo-sexual, garantizando en las mismas el pleno reconocimiento de las diferentes formas de familias existente en la sociedad actual.
6. Integrar en esas medidas y políticas, la gestión de la diversidad en todas sus variables, evitando la discriminación por motivos de origen étnico/racial, cultural, capacidad, edad, etc.
7. Defender los principios de este compromiso, difundiendo el mismo con empresas socias, proveedoras y plantilla.
8. Informar sobre las acciones en materia de igualdad que se realicen, a la sociedad, empresas con las que colabora, contando con la colaboración de la Fundación Cepaim como impulsora del programa Adelante.